I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/122/2017.

Cerrillos, 13 de Junio del 2017.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta de fecha 11.06.201, ingreso DOM. N°626 de fecha 13/06/17, presentada por Paula Araya Directora, **The Body Shop S.A**. Rut. N° , en la cual solicita la autorización para la venta de sus productos en el marco de su campaña de sustentabilidad denominada **"El Medio Ambiente Nos Une"** a realizarse entre los días 13 de junio y 02 de julio del 2017, en el sector de plaza central del Mal plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el proyecto cuenta con la autorización del Mall Plaza Oeste para el uso del inmueble suscrito por la Sra. Paulina Etcheverry Álvarez.

3. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

4. La ubicación del mencionado stand no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

RESUELVO.

Autorízase a **The Body Shop S.A** para los días 13 de junio al 02 de julio del 2017, para la venta de sus productos en el marco de su campaña de sustentabilidad denominada **"El Medio Ambiente Nos Une"**, emplazado en el Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/AMA/Amab/Rac